

**INFORME DE LA COMISIÓN DE LA CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES
RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA ERIGIR MEMORIAL EN
RECUERDO DE LAS VÍCTIMAS DEL ACCIDENTE AÉREO EN ARCHIPÍELAGO JUAN
FERNÁNDEZ**

BOLETÍN N° 7936-04 (S)

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones viene en informar el proyecto de ley referido en el epígrafe, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en moción de los senadores Francisco Chahuán Chahuán, Ricardo Lagos Weber, Jaime Quintana Leal, Ignacio Walker Prieto y de la senadora Lily Pérez San Martín.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS

1.-Idea matriz o fundamental del proyecto

Rendir homenaje a las víctimas del accidente aéreo ocurrido el 2 de septiembre de 2011, mediante la construcción de un memorial en el Archipiélago de Juan Fernández, lugar donde frente a sus costas ocurrió el hecho, en reconocimiento y recuerdo a los compatriotas que murieron y que conmovió al país.

2.-Aprobación del proyecto:

El proyecto fue aprobado, en general, por la unanimidad de los integrantes presentes señores (a) Claudio Arriagada, Ramón Farías, Maya Fernández, Sergio Gahona, Issa Kort, Roberto Poblete (Presidente), Jorge Rathgeb, Gaspar Rivas, Guillermo Teillier, Víctor Torres e Ignacio Urrutia.

3.-Artículos aprobados en los mismos términos propuestos por el Senado: Los artículos 1°; 2°; 3°; 5° y 7°

4.-Artículos modificados: Se encuentran en tal condición los artículos 4° y 6°.

5.-Normas con tratamiento especial: El proyecto no tiene normas de carácter orgánico constitucional, de quórum calificado o que requieran trámite de Hacienda.

6.-Diputado informante: Señor Víctor Torres Jeldes.

I.- ANTECEDENTES

1.-Resumen de los fundamentos del proyecto.

Los autores de la Moción indican que el accidente aéreo ocurrido en el archipiélago Juan Fernández el día viernes 2 de septiembre de 2011, generó una muy profunda consternación en todo el país. Además de la repentina e inesperada muerte de queridos y destacados compatriotas, se agregan circunstancias que convierten a la tragedia en una de especial lamento.

Hicieron presente que en el vuelo del avión casa 212 de la Fuerza Aérea de Chile, que capotó la fatídica tarde del día viernes 2 de septiembre de 2011, viajaban personas de una especial valía, quienes lo hacían motivadas en el más puro espíritu altruista, de ayuda al prójimo.

Destacan que junto al equipo de Televisión Nacional de Chile, del programa “Buenos días a Todos” encabezado por el animador Felipe Camiroaga, cuyo propósito era conocer y transmitir al país los avances del proceso de reconstrucción luego del maremoto del 27 de febrero de 2010, viajaba un grupo de la Fundación Desafío Levantemos Chile, a cargo del empresario y filántropo Felipe Cubillos Sigall. Junto a ellos, iban profesionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, quienes lo hacían para realizar una capacitación en la formulación de proyectos para la postulación a los Fondos Cultura, además del personal de la Fuerza Aérea a cargo del avión.

Enfatizaron que es parte de la tradición chilena fuertemente arraigada, recordar sucesos lamentables como éstos, a través de testimonios físicos; cientos de estatuas, monumentos y memoriales a lo largo del país, recuerdan diversos acontecimientos, que no sólo ayudan a mantener viva la memoria histórica, sino a rendir homenajes a quienes merecen un especial respeto, cariño y admiración, como en este caso, donde se ha perdido a un grupo de ejemplares y queridos compatriotas, que no escatimaron riesgos ni costos con tal de ir en ayuda del prójimo.

Por último, indican los fundamentos que con la iniciativa, se pretende contribuir al homenaje y eterno recuerdo con que el país despide a sus queridos y añorados compatriotas.

2.-La tragedia área ocurrida en Juan Fernández el año 2011¹

¹ Antecedentes proporcionados por la Biblioteca del Congreso Nacional

El accidente del C-212 Aviocar de la Fuerza Aérea de Chile, también conocido como tragedia de Juan Fernández, tuvo lugar el 2 de septiembre de 2011, cuando el avión de la Fuerza Aérea de Chile, con pasajeros y tripulación militar a bordo, impactó contra la superficie del mar al aproximarse a la isla Robinson Crusoe.

El avión CASA C-212 estaba operando un vuelo de ayuda, en apoyo de las operaciones a raíz del terremoto de Chile de 2010.

Un total de 21 personas - incluyendo tripulantes y pasajeros- viajaba a bordo: un equipo del programa “Buenos Días a Todos”, de TVN, liderado por el animador Felipe Camiroaga; un grupo del proyecto solidario “Desafío Levantemos Chile”, del empresario Felipe Cubillos; dos representantes del Consejo de la Cultura, y de 8 miembros de la Fuerza Aérea.

Lista de pasajeros²:

Televisión Nacional de Chile:

Felipe Camiroaga Fernández

Roberto Bruce Pruzzo

Sylvia Slier Muñoz

Carolina Gatica Aburto

Rodrigo Cabezón De Amesti

Desafío Levantemos Chile:

Felipe Cubillos Sigall

Sebastián Correa Murillo

Catalina Vela Montero

Joel Lizama Nahuelhual

Jorge Palma Calvo

Joaquín Arnolds Reyes

Fuerza Aérea de Chile:

Comandante Rodrigo Fernández Apablaza

Teniente Carolina Fernández Quinteros

Teniente Juan Pablo Mallea Lagos

Sargento 1.º Eduardo Jones San Martín

Cabo 1.º Eduardo Estrada Muñoz

² Fuente: emol.com Disponible en: <http://www.emol.com/especiales/2011/coberturas-especiales/accidente-juan-fernandez/pasajeros.asp> (Octubre, 2015)

Cabo 2.º Flavio Oliva Pino

Cabo 2.º Erwin Núñez Rebolledo

José Cifuentes Juica

[Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Chile:](#)

Galia Díaz Riffo

Romina Irarrázabal Faggiani

El avión intentó aterrizar en el aeropuerto en dos ocasiones, pero los fuertes vientos lo impidieron, y el aparato no contaba con suficiente combustible para regresar al continente, debido al excesivo tiempo de vuelo realizado hasta la isla, producto del fuerte viento en contra durante el viaje. Se presume que el avión se estrelló en el mar debido a una entrada en pérdida alrededor de las 16:55 horas, aproximadamente a un kilómetro al sudeste de la pista mientras intentaba un tercer acercamiento³.

El rescate de los posibles sobrevivientes se inició en la madrugada del 3 de septiembre y esa misma noche, el ministro de Defensa, Andrés Allamand, junto con el vocero de Gobierno Andrés Chadwick, confirmaron que, considerando el estado de los primeros cuerpos encontrados y el tamaño de los fragmentos de avión que habían aparecido, el Casa 212 había impactado violentamente con el mar, y que no había sobrevivientes.

El domingo 4 de septiembre, el entonces Presidente de la República, Sebastián Piñera Echenique, anunció duelo nacional para los días lunes 5 y martes 6 de septiembre, como una manera de solidarizar con los familiares de las 21 víctimas⁴.

Este accidente es considerado como la tragedia aérea más grande en la historia aeronáutica de Chile, desde el accidente del Vuelo 304 de Aeronor el 9 de diciembre de 1982⁵.

El accidente generó una muy profunda consternación en todo el país, y tuvo además un alto impacto mediático, porque involucró a un equipo de [Televisión Nacional de Chile](#) (TVN), que incluía al reconocido presentador de

³ Fuente: emol.com Disponible en: <http://www.emol.com/especiales/2011/coberturas-especiales/accidente-juan-fernandez/pasajeros.asp> (Octubre, 2015)

⁴ El Dínamo. A un año del dolor de Juan Fernández: 15 hitos de la tragedia. 27 de agosto de 2012. Disponible en: <http://bcn.cl/1swrs> (Octubre 2015)

⁵ Fuente: informadorchile.com "Se cumplen 3 años de la tragedia de Juan Fernández donde se estrelló el avión de la FACH". 2 de septiembre de 2014. Disponible en: <http://www.informadorchile.com/2014/09/se-cumplen-3-anos-de-la-tragedia-de.html> (Octubre, 2015)

televisión [Felipe Camiroaga](#) y al periodista [Roberto Bruce](#), quienes grabarían una nota para el programa [Buenos días a todos](#). Otro de los pasajeros era [Felipe Cubillos](#), empresario y filántropo, líder de la organización "[Desafío Levantemos Chile](#)", creada para la reconstrucción del país tras el [terremoto](#) ocurrido el 27 de febrero de 2010⁶.

Un estudio de la consultora Visión Humana denominado "Los chilenos y la muerte"⁷, aseveró que la tragedia aérea de Juan Fernández fue identificado por un 46% de los encuestados sobre el tema de la muerte, como lo que "más los marcó emocionalmente". Este hecho fue seguido por el terremoto del 27 de febrero del 2010, con un 29%. El informe reveló además el impacto de esta tragedia aérea fue de tal magnitud, que cambió los sentimientos de las personas hacia la muerte, ya que un 68% la asoció con la tristeza, superando en diez por ciento lo acontecido durante el año pasado, mientras que el 41% la asoció al miedo⁸.

II. RESUMEN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO APROBADO POR EL SENADO.

El proyecto de ley aprobado por el Senado está compuesto de siete artículos, cuyo contenido se indica a continuación:

- Mediante el [artículo 1º](#), se autoriza erigir un memorial, en el archipiélago Juan Fernández, en recuerdo de las víctimas del accidente aéreo ocurrido frente a sus costas el 2 de septiembre de 2011.

- A través del [artículo 2º](#), se establece la forma en que dicha obra será financiada: erogaciones populares por medio de colectas públicas, donaciones y aportes de privados.

- En virtud del [artículo 3º](#), se dispone la creación de un fondo destinado a recibir las erogaciones, donaciones y demás aportes para el financiamiento de la obra.

- Por medio del [artículo 4º](#), se crea una Comisión Especial, integrada por los miembros ad honorem que señala, encargada de ejecutar los objetivos de la ley, cuya composición y quórum para sesionar y adoptar acuerdos se especifican.

⁶ El Dínamo. A un año del dolor de Juan Fernández: 15 hitos de la tragedia. 27 de agosto de 2012. Disponible en: <http://bcn.cl/1swrs> (Octubre 2015)

⁷ Estudio realizado el año 2011 por la Consultora Visión Humana y el cementerio Parque del Recuerdo.

⁸ Fuente: El Tipógrafo, 2 de noviembre de 2011. Disponible en: <http://bcn.cl/1swqz> (Octubre, 2015)

- Mediante el artículo 5º, se enumeran las funciones que tendrá la mencionada Comisión Especial, entre las que destaca la de determinar la ubicación específica de la obra y supervigilar su construcción, de conformidad con las exigencias de la ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales.

- Por el artículo 6º, se faculta a la Comisión para determinar el destino de las erogaciones recibidas que quedaren una vez construido el monumento.

III. SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN, Y ACUERDOS ADOPTADOS.

DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN GENERAL

Discusión.

La Comisión valoró la iniciativa y concordó con sus autores en la importancia de construir un memorial precisamente en el lugar donde ocurrieron los hechos para que se recuerde por siempre el fallecimiento de tantos chilenos en el fatal accidente, sin perjuicio de los particulares homenajes hechos por diversas organizaciones y el país entero, luego de ocurrido el desastre, y, sobre manera, para destacar la misión a la que se dedicarían los integrantes y pasajeros del avión siniestrados que no era otra, por una parte, que acudir en ayuda de los habitantes de la isla en cuanto a recuperar lo perdido por el reciente maremoto que la azotara fuertemente, y, por otra parte, llevar consuelo a través de la distracción y el contacto con personas del mundo de la televisión, queridas y apreciadas por todos los chilenos.

Votación

Puesta la idea de legislar en votación, fue aprobada por la unanimidad de once de sus integrantes, señores (a) Claudio Arriagada, Ramón Farías, Maya Fernández, Sergio Gahona, Issa Kort, Roberto Poblete (Presidente), Jorge Rathgeb, Gaspar Rivas, Guillermo Teillier, Víctor Torres e Ignacio Urrutia.

DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PARTICULAR

La Comisión, aprobó en los mismos términos propuestos por el Senado, los artículos 1º; 2º; 3º; 5º, y 7º.

Indicaciones presentadas

Al artículo 4º

Respecto de este artículo que contiene la integración de la Comisión Especial encargada de ejecutar las obras, los diputados (a) presentes en el debate estuvieron muy de acuerdo porque coincidieron en el alto nivel, cercanía y representatividad de sus componentes con las personas fallecidas, a saber, las siguientes: el Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes quien la presidirá; un representante de la Ilustre Municipalidad de Juan Fernández; un representante del Directorio de Televisión Nacional de Chile, un representante de la Fundación Desafío Levantemos Chile, los senadores de las circunscripciones 5ª Cordillera y 6ª Costa y los diputados de los distritos números 13, 14 y 15; los decanos de las Facultades de Arquitectura de la Pontifica Universidad Católica de Valparaíso, Universidad Federico Santa María y Universidad de Valparaíso; el Intendente de la Región de Valparaíso y un familiar de cada una de las víctimas que deseen participar.

En cuanto a la integración señalada, el diputado señor Kort, presentó, conjuntamente con los demás integrantes de la Comisión, señora Fernández y señores Farías, Gahona, Poblete (Presidente), Teillier, Torres y Urrutia, don Ignacio, una indicación para dar la posibilidad al Ministro Presidente del Consejo de la Cultura y las Artes, de designar un representante en la Comisión Especial, cuando no pueda asistir, con el propósito de hacer expedito su funcionamiento.

Puesta en votación la indicación fue aprobada por la unanimidad de diez de sus integrantes presentes señora Fernández y señores Arriagada, Farías, Gahona, Poblete (Presidente), Rathgeb, Rivas, Teillier, Torres y Urrutia, don Ignacio.

El texto es el siguiente:

Para agregar, a continuación de la palabra “Artes”, la frase “o a quien designe en su representación”.

Al artículo 6º

Respecto del plazo de 10 años otorgado por este artículo para la materialización de la obra, contado desde la publicación de la ley, todos los diputados (a) presentes en el debate coincidieron en que era excesivamente largo, sin embargo, no hubo acuerdo en cuál sería el indicado.

Al respecto se presentaron dos proposiciones de cambio.

1.-De los diputados Arriagada y Rivas, para reemplazar 10 por 5 años, la que fue rechazada por 8 votos en contra de la señora Fernández y señores Farías, Gahona, Kort, Poblete (Presidente), Teillier, Torres y Urrutia, don Ignacio. Votaron a favor los diputados Arriagada y Rivas.

2.-De la señora Fernández y señores Farías, Gahona, Kort, Poblete (Presidente), Rathgeb y Teillier, para sustituir el plazo de 10 años por 4 años.

Puesta en votación fue aprobada por la mayoría de 8 integrantes, señora Fernández y señores Farías, Gahona, Kort, Poblete (Presidente), Rathgeb, Teillier, Torres y Urrutia, don Ignacio, y 2 en contra de los diputados Arriagada y Rivas.

IV. TEXTO DEL PROYECTO DE LEY TAL COMO QUEDARÍA EN VIRTUD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN.

Artículo 1°.- Autorízase erigir un memorial, en el archipiélago Juan Fernández, en recuerdo de las víctimas del accidente aéreo acaecido frente a sus costas el día 2 de septiembre de 2011.

Artículo 2°.- La obra se financiará mediante erogaciones obtenidas a través de colectas públicas, donaciones y otros aportes privados. Las colectas se efectuarán en las fechas que determine la Comisión Especial a que se refiere el artículo 4°.

Artículo 3°.- Créase un fondo constituido por las erogaciones, donaciones y demás aportes señalados en el artículo precedente.

Artículo 4°.- Créase una Comisión Especial, compuesta por integrantes ad-honorem, encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará constituida por el Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, o a quien designe en su representación, que la presidirá; un representante de la Municipalidad de Juan Fernández; un representante del directorio de Televisión Nacional de Chile; un representante de la Fundación

Desafío Levantemos Chile; los senadores de la 5a circunscripción Quinta Cordillera y la 6a circunscripción Quinta Costa; los diputados de los distritos N°13, N°14 y N°15, sin perjuicio de las adecuaciones que corresponda efectuar al momento de constituirse la Comisión Especial, de conformidad con la ley N° 20.084, de 5 de mayo de 2015; el decano de la Facultad de Arquitectura de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, de la Universidad Federico Santa María y de la Universidad de Valparaíso; el Intendente de la Región de Valparaíso, y voluntariamente, por hasta un familiar por cada una de las víctimas del accidente.

El quórum para sesionar y adoptar acuerdos será el de la mayoría simple de sus miembros.

Artículo 5°.- La Comisión Especial, tendrá las siguientes funciones:

a) Determinar la fecha y forma en que se efectuarán las colectas públicas contempladas en el artículo 2°, como también realizar las gestiones pertinentes destinadas a que ellas se efectúen.

b) Determinar el sitio en que se emplazarán las obras y monumentos, en coordinación con el Consejo de Monumentos Nacionales, y disponer y supervigilar su construcción en el plazo establecido, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales.

c) Convocar a profesionales de reconocido prestigio para el diseño y ejecución de las obras.

d) Administrar el fondo contemplado en el artículo 3°.

e) Abrir una cuenta corriente bancaria especial para gestionar el referido fondo.

Artículo 6°.- Las obras deberán ejecutarse en el plazo de 4 años, contado desde la publicación de esta ley. Vencido dicho plazo sin que se

hubieren realizado las obras, los recursos obtenidos hasta esa fecha por concepto de erogaciones, serán aplicados a los objetivos de beneficencia que la Comisión Especial establezca.

Artículo 7°.- Si al concluir la construcción del memorial, resultaren excedentes de las erogaciones recibidas, éstos serán destinados al fin específico que la Comisión Especial determine.

Se efectuaron las adecuaciones que permite el artículo 15 del Reglamento de la Corporación

Sala de la Comisión, a 27 de octubre de 2015

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión efectuada el 22 de octubre, con la asistencia de los diputados (a) señores (a) Claudio Arriagada Macaya, Ramón Farías Ponce, Maya Fernández Allende, Sergio Gahona Salazar, Issa Kort, Garriga, Roberto Poblete Zapata (Presidente), Jorge Rathgeb Schifferli, Gaspar Rivas Sánchez, Guillermo Teillier del Valle, Víctor Torres Jeldes e Ignacio Urrutia Bonilla.

**MARÍA EUGENIA SILVA FERRER
ABOGADO SECRETARIA DE LA COMISIÓN**